



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N°030-2022-MPCH/A

Chiclayo, 29 de abril de 2022.

VISTO:

El pedido del Regidor Ricardo Lara Doig, La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero de 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual, en su artículo 7° parte in fine, señala que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Especiales..."

Que, asimismo, en su artículo 35° numeral 1) prevé que las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles. Concordante con lo establecido en el artículo 37° referente a Comisiones Permanentes prescribe que están constituidas par tres (03) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, otro coma vicepresidente y el siguiente coma vocal; y el numeral 11) establece que Un Regidor puede ser miembro de hasta tres comisiones, pero podrá presidir solo dos.

Que, el Regidor Ricardo Lara Doig, en uso de sus facultades conforme al Reglamento Interno de Concejo plasma su pedido y presentan al pleno del Concejo Municipal, la modificación del Acuerdo Municipal N°004-2022-MPCH/A, respecto a la conformación de las comisiones permanentes, manifestando que habiéndose notificado y juramentado al nuevo Regidor José Luis Carlos Cabrejos Ucañay, en merito a la Resolución e N° 0389-2022-JNE, el mismo que reemplaza al ex regidor vacado Andrés Calderón Purihuaman, concluye que es necesario modificar en las tres comisiones e incluirse al nuevo regidor para la continuidad de los comisiones permanentes y por tanto es necesaria su modificación al acuerdo municipal N°004-2022-MPCH/A.

ACUERDO MUNICIPAL N°030-2022-MPCH/A

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde (e) **ABOG. JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Acuerdo de Concejo N°004-2022-MPCH/A, de fecha 31 de Enero del 2022, que establece ASIGNAR las Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo y Comisión del Tribunal de Honor del año 2022; en lo que respecta a su Artículo Segundo, quedando redactado de la siguiente manera:

COMISIONES	INTEGRANTES
<u>COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</u>	PRESIDENTE: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTON VICEPRESIDENTE: RICARDO LARA DOIG VOCAL: RANDY VEGAS DIAZ
<u>COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES</u>	PRESIDENTE: RICARDO GUILLERMO LARA DOIG VICEPRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES VOCAL: JOSÉ LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY
<u>COMISIÓN DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN:</u>	PRESIDENTE: CARLOS MONTENEGRO GONZALES VICEPRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA VOCAL: ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS
<u>COMISIÓN DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO</u>	PRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN VICEPRESIDENTE: LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS VOCAL: PERCY MILTON ESPINOZA GONZALES

ACUERDO MUNICIPAL N°030-2022-MPCH/A

<p align="center"><u>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIUDADANÍA Y DEFENSA CIVIL</u></p>	<p>PRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN</p> <p>VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA</p> <p>VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ORDEN INTERNO</u></p>	<p>PRESIDENTE: CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES</p> <p>VICEPRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN</p> <p>VOCAL: RANDY VEGAS DIAZ</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES</u></p>	<p>PRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA</p> <p>VICEPRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES</p> <p>VOCAL: RANDY VEGAS DIAZ</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE HIGIENE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</u></p>	<p>PRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA</p> <p>VICEPRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA</p> <p>VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</u></p>	<p>PRESIDENTE: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA</p> <p>VICEPRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA</p> <p>VOCAL: CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE LIMPIEZA, MAESTRANZA Y SERVICIOS A LA CIUDAD</u></p>	<p>PRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA</p> <p>VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY</p> <p>VOCAL: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA</p>



ACUERDO MUNICIPAL N°030-2022-MPCH/A

<p align="center"><u>COMISIÓN DE MERCADOS, CAMALES, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS</u></p>	<p>PRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES</p> <p>VICEPRESIDENTE: RICARDO GUILLERMO LARA DOIG</p> <p>VOCAL: JONY GUILLERMO PIANA RAMIREZ</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE TURISMO</u></p>	<p>PRESIDENTE: JOSÉ LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY</p> <p>VICEPRESIDENTE: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTON</p> <p>VOCAL: LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES</u></p>	<p>PRESIDENTE: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTON</p> <p>VICEPRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA</p> <p>VOCAL: ANDRES ORLANDO PUELL VARAS</p>
<p align="center"><u>COMISIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR</u></p>	<p>PRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA</p> <p>VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA</p> <p>VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA</p>



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias, Sub Gerencias y Órganos Desconcertados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, brindar la máxima colaboración a los Señores Regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la Ley y del Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo provincial de Chiclayo les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Abog. Junior L. Vásquez Torres
ALCALDE (e)